



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

RESOLUCION N° 821

Sección Acuerdos

Posadas, 25 de Julio de 2.022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las presentes actuaciones “Expte. Adm. N° 86390/ 2022: CÁMARA DE APELACIONES EN LO LABORAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL s/ SOLICITA FERIA JUDICIAL EXTRAORDINARIA PARA EL JUZGADO LABORAL N° 3 DE POSADAS”; atento lo informado y razones de servicio judicial;

Por ello; razones de urgencia, Artículos 1 y 80 del R.P.J. y

Art. 49 inc. 20 de la Ley IV - N° 15;

LA PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

AD REFERENDUM DEL H. CUERPO

RESUELVE

Primero: Ampliar la FERIA Judicial Extraordinaria dispuesta por Resolución de Presidencia N° 817 de fecha 22 de Julio del año en curso, para **los días 26 al 29 de Julio de 2022**, ambas fechas inclusive, para el Juzgado Laboral N° 3 de Posadas.-

Segundo: Regístrese, fórmese expediente, efectúense las comunicaciones correspondientes, dése al Alto Cuerpo en próximo Acuerdo; nota Secretaría Administrativa y de Superintendencia y resérvese.


SUSANNA PIA
VENCHIARUTTI SARTORI
PRESIDENTE